



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN GUERRERO.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 22 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para celebrar el mismo día y hora, la Primera Convención Estatal en el Centro de Convenciones La Cartuja, ubicada en Av. Acapulco No. 176 esquina con calle 1, colonia Vista Alegre; Acapulco, Guerrero.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el estado de Guerrero; así como en la página web <http://www.movimiento-ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 22 de enero de 2013

**ATENTAMENTE**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario